

PARRAL,

12 Set 2012

DECRETO EXENTO Nº 4593 /

VISTOS:

- 1).- El contrato a Honorarios de fecha 10 de Septiembre de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don Ernesto Segundo Cancino Muñoz.-
- 2).- El Decreto Exento Nº 4.552 de fecha 11 de Septiembre de 2012, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- Art. 62 de la ley Nº 19.880, "Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".-
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en el Decreto Exento Nº 4.552 de fecha 11 de Septiembre de 2012, se señaló erróneamente que los gastos del referido contrato serían imputados al Ítem 215-22-01-001-000-000 (3-3-1) "Aniversario Patrio" del Presupuesto Municipal Vigente.-
- 2.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad para aclarar los puntos dudosos u oscuros del acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley Nº 19.880.-

DECRETO

- 1.- **RECTIFÍQUESE**, el numeral cuatro (4) del Decreto Exento Nº 4.552 de fecha 11 de Septiembre de 2012, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios señalado en el numeral uno (1) de los Vistos, en el siguiente sentido:

Donde dice: "4.- IMPÚTESE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-22-01-001-000-000 (3-3-1) "Aniversario Patrio" del Presupuesto Municipal Vigente".-

Debe decir: "4.- IMPÚTESE, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-04-004-000-000 (3-3-1) "Aniversario Patrio", del Presupuesto Municipal vigente".-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

Am. Am.

ABOGADO
JURIDICO
DE PARRAL

IUE/ARC/TSM/gam.
DISTRIBUCION

- 1.- Oficina de Partes ✓
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Relación Públicas
- 6.- Interesado